

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal
Demandante	Freddy Alexander Guzmán Ramírez
Demandados	Margot Yuliana Correa Rueda Y Otros
Radicado	05001 31 03 008 2023-00043-00
Instancia	Primera
Tema	Aclara auto

Revisado nuevamente el oficio 9942 del 07-09-2023 remitido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, se observa que en el mismo se comunica que el Juzgado 02 Civil Municipal de Ejecución de sentencia, decretó *“el embargo de los derechos litigiosos, del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a corresponder al demandado LUIS FERNANDO MACHADO CALLE (C.C. 70.050.963)”*, dentro del presente proceso; por lo cual es del caso aclarar el auto proferido por este Despacho el 27 de septiembre de 2023, en tal sentido, esto es, se toma nota del embargo de los derechos litigiosos, del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a corresponder al demandado LUIS FERNANDO MACHADO CALLE (C.C. 70.050.963), a favor del proceso identificado en dicho oficio con el radicado 05001400300401720180106500.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)